COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 18 Vuelta número 14 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2001, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Infante Nº 740-A, Copiapo.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 18v Nº 14-2001.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4
Carátula Nº 310491.- Código retiro f070f
Copiapó, 25 de septiembre de 2012.-

Nº Certificado 7704.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 7704.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CRISTIAN ARMANDO
LEDESMA ABARCA

Digitally signed by CRISTIAN ARMANDO LEDESMA ABARCA
Date: 2012.09.25 11:41:33 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Copiapo
Location: Copiapo - Chile

CBR Copiapo -Copia Autorizada Fs 18v a FS 19v, Nro 14 de 2001, Registro de Propiedad de Aguas.

N° 14.- DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.- DECRETO D.G.A. NO 97 - 02/02/2001.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.- DIRECCION GENERAL DE AGUAS. -A- COMPAÑIA MINERA CASALE.- REPERTORIO N° 1707.-

Por Decreto D.G.A. número noventa y siete, de fecha dos de febrero del año dos mil uno, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, se constituyó a favor de la **COMPAÑIA MINERA CASALE**, derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, **por un caudal de treinta l/s.**, en el sector denominado QUEBRADA PIEDRA POMEZ, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región.- El agua se captará por elevación mecánica desde el Pozo PPB guión doce, ubicado en las siguientes coordenadas U.T.M. (m), según carta del IGM, escala uno a cincuenta mil, referida al Datum

COPIA AUTORIZADA - Conservador de Bienes Raices de Copiapó.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 18v Nº 14-2001.-
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Certificado Nº 7704 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
COPIAPO

JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL COPIAPO 19.-

Provisorio Sudamericano La Canoa de mil novecientos cincuenta y seis: **Norte:** Siete millones veinticuatro mil setecientos treinta y dos coma novecientos sesenta y nueve. **Este:** Quinientos veintiocho mil novecientos seis coma ciento veintitrés. **El predio** donde se encuentra ubicado el pozo corresponde a terrenos fiscales y el Ministerio de Bienes Nacionales dió la autorización a que se refiere el artículo veintidós de la Resolución D.G.A. numero ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y seis. **Establécese** área de protección del pozo a que se refiere esta Resolución, la cual queda definida por un círculo de dos mil metros de radio con centro en el eje del pozo. Esta área de protección no importa menoscabo del derecho establecido en el artículo cincuenta y seis del Código de Aguas, como tampoco altera la situacion de las captaciones de aguas subterráneas preexistentes que queden comprendidas en ella, y no podrá abarcar más del cincuenta por ciento de la superficie de las propiedades vecinas. **La Dirección General de Aguas** podrá exigir la instalación de sistemas de medida en el pozo, y requerir la información que se obtenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho del Código de Aguas. **La interesada deberá constituir las servidumbres que corresponda.** Todo lo expresado consta de la escritura

COPIA AUTORIZADA - Conservador de Bienes Raices de Copiapó.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 18v Nº 14-2001.-
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Certificado Nº 7704 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

pública de Derecho de Aprovechamiento de Aguas de fecha trece de Marzo del año dos mil uno, otorgada ante don James Richards Garay, Notario Público, Suplente del Titular de Copiapó don Eduardo Cabrera Cortés, en la cual comparecieron: Por una parte, don HORST ALTSCHWAGER SPRENGER, Ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta mil sesenta y tres guión nueve, en su calidad de Gerente y en representación de "COMPAÑIA MINERA CASALE", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y siete millones ciento dieciseis mil quinientos guión uno, ambos domiciliados en Copiapó, calle Diego de Almagro número doscientos cuatro; y por la otra parte, don MARCO ANTONIO LARENAS CONTRERAS, Ingeniero civil, domiciliado en Copiapó, Ratagua esquina Avenida Circunvalación, Edificio Ministerio de Obras Públicas, primer piso, Cédula Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos veinte mil doscientos cuarenta y ocho guión nueve, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION DE AGUAS DE LA TERCERA REGION DE ATACAMA.- Requirió la presente inscripción doña María Angélica Peña.- Copiapó, cinco de Abril $2.500.- del año dos mil uno.-

CBR Copiapó Certificado Nro 7704.-

COPIA AUTORIZADA - Conservador de Bienes Raices de Copiapó.-
Registro de Propiedad de Aguas Fs 18v Nº 14-2001.-
Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Certificado Nº 7704 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-